



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., jueves 17 de septiembre de 2015.

Número 112

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4553.- Expediente Número 1472/2010, relativo al Especial Hipotecario.	3	EDICTO 4967.- Expediente Número 00643/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7
EDICTO 4759.- Expediente Número 00322/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4968.- Expediente Número 00825/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	7
EDICTO 4760.- Expediente Número 260/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4969.- Expediente Número 00922/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 4761.- Expediente Familiar Número 78/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4970.- Expediente Número 00577/2014, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	8
EDICTO 4762.- Expediente Número 01207/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4971.- Expediente Número 00808/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	9
EDICTO 4763.- Expediente Número 01151/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4972.- Expediente Número 00926/2015, relativo al Divorcio Necesario.	10
EDICTO 4764.- Expediente Número 00731/2015, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 4973.- Expediente Número 1116/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4765.- Expediente Número 00738/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4974.- Expediente Número 22/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4766.- Expediente Número 763/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4975.- Expediente Número 01207/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4767.- Expediente Número 01049/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4976.- Expediente Número 54/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4768.- Expediente Número 00614/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4977.- Expediente Número 01362/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	13
EDICTO 4769.- Expediente Número 00724/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4978.- Expediente Número 00907/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4770.- Expediente Número 00601/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4979.- Expediente Número 862/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4771.- Expediente Número 00637/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4980.- Expediente Número 1148/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	15
EDICTO 4772.- Expediente Número 00860/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4981.- Expediente Número 00725/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	15
EDICTO 4773.- Expediente Número 00768/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4982.- Expediente Número 9/2015, relativo al Juicio Sumario Civil.	15
EDICTO 4774.- Expediente Número 00886/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4983.- Expediente Número 00193/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4775.- Expediente Número 00966/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4984.- Expediente Número 00350/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	16
EDICTO 4776.- Expediente Número 00940/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4985.- Expediente Número 00148/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4777.- Expediente Número 00832/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		
EDICTO 4804.- Expediente Número 00036/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4986.- Expediente Número 00357/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 5060.- Expediente Número 00968/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4987.- Expediente Número 00524/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	EDICTO 5061.- Expediente Número 01065/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4988.- Expediente Número 00894/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 5062.- Expediente Número 01057/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4989.- Expediente Número 00563/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 5063.- Expediente Número 00815/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5036.- Expediente Número 00797/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5064.- Expediente Número 00942/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5037.- Expediente Número 00940/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5065.- Expediente Número 01039/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5038.- Expediente Número 00595/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5066.- Expediente Número 01361/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5039.- Expediente Número 156/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5067.- Expediente Número 01041/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5040.- Expediente Número 00577/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5068.- Expediente Número 00395/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 5041.- Expediente Número 00214/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5069.- Expediente Número 01379/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5042.- Expediente Número 1025/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5070.- Expediente Número 00986/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5043.- Expediente Número 0942/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5071.- Expediente Número 00918/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5044.- Expediente Número 00964/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5072.- Expediente Número 00966/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5045.- Expediente Número 00911/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5073.- Expediente Número 00798/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5046.- Expediente Número 00179/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5074.- Expediente Número 00624/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5047.- Expediente Número 00871/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 5075.- Expediente Número 1393/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 5048.- Expediente Número 759/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5076.- Expediente Número 1289/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 5049.- Expediente Número 00309/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5077.- Expediente Número 1027/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 5050.- Expediente Número 1106/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5078.- Expediente Número 1844/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 5051.- Expediente Número 591/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5079.- Expediente Número 632/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 5052.- Expediente Número 00053/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4805.- Balance General de Liquidación de Multiservicios de Importación y Exportación S.A. de C.V.	28
EDICTO 5053.- Expediente Número 0829/2015, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4806.- Balance General de Liquidación de Comercializadora Tolteca S.A. de C.V.	28
EDICTO 5054.- Expediente Número 00623/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 5055.- Expediente Número 00857/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5056.- Expediente Número 00828/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 5057.- Expediente Número 00910/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 5058.- Expediente Número 00917/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamento.	22		
EDICTO 5059.- Expediente Número 00928/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		

EDICTO**Juzgado Primero de lo Civil.****México, D.F.**

En los autos del Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CAROLINA RUIZ CRUZ, Expediente Número 1472/2010, La C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante autos de fechas treinta de junio de dos mil quince y veintisiete de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal señalar: las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, identificado coma: la Finca Urbana compuesta de terreno y construcción destinada a casa habitación, lote 14, manzana 30 vivienda tipo Infonavit, ubicada en la calle San Marcelo, número 1229, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel III", de la ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas; con valor de avalúo que es por la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho monto; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

México D.F. a 01 de julio del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA MARÍA DEL CONSUELO MOJICA RIVERA.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, publicándose en los lugares públicos de costumbre, de dicha entidad.

4553.- Agosto 27 y septiembre 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 00322/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rene Avandáño Santos, en su carácter de endosatario en procuración de CARMELA GONZÁLEZ PECERO, en contra de la C. MARÍA LUISA BUSTOS HERNÁNDEZ, consistente en:

Terreno urbano, lote 21, manzana B, colonia Ganadera, municipio de Altamira, Tamaulipas, superficie: 192 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 19.62 metros, con lote 22, AL SURESTE: 9.66 metros, con calle Flores Magón, AL SUROESTE: 19.80 metros, con lote 20, AL NORESTE: 9.82 metros, con lote 8, el cual tiene un valor pericial de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expida para su publicación por (02) DOS VECES, debiendo mediar un lapso de (09) nueve días entre las publicaciones, publicándose en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio reformado que entro en vigor el 10 de enero del 2014, en el entendido de que las publicaciones deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, admitiéndose postura por la que cubre las dos terceras partes del precio fijado por los peritos al inmueble

que se sacan a remate, que es la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que para tal efecto se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL (2015) DOS MIL QUINCE, para que se lleve a cabo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente convocándose postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de la subasta, admitiéndose como postura legal la que cubre las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.- Lo anterior es dado a los (17) diecisiete días de mes de septiembre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

El C. Juez Tercer Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4759.- Septiembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 14 días del mes de Julio de 2015, dictado dentro del Expediente Número 260/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de PEDRO RODRÍGUEZ VELA Y FLORENCIA MCDONALD BALBOA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 18, de la manzana 12, zona 3, ubicado en la calle Ribera de Arboledas, número 510, de la colonia Riberas de Rancho Grande, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 601.00 m2, y construcción en el mismo identificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 23.95 mts con calle Riveras de Arboledas, AL SURESTE: en 25.15 mts con lote 19, AL SUROESTE: en 23.85 mts con lotes 13 y 14; AL NOROESTE: en 25.15 mts con lote 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 86552, Legajo 1732 del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 20 de octubre de 1998.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$959,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado del precio fijado a la finca, menos la rebaja del 20% por tratarse de segunda almoneda.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4760.- Septiembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial
Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 78/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGELA SALAZAR GARCÍA, quien tuvo su último domicilio en la colonia Agrícola San Carlos del municipio de Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por el Licenciado ERIK GASPAS PERALES RÍOS, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil quince (2015), la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

Padilla, Tamaulipas, a 15 de julio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4761.- Septiembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de agosto del año dos mil quince, el Expediente 01207/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ CONCEPCIÓN LÓPEZ MONTOYA, denunciado por BERTHA SÁNCHEZ CERDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4762.- Septiembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diez de agosto del dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01151/2015 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor GUSTAVO VARGAS GAYOSSO, denunciado por la C. REFUGIO CASTRO Y ROSAS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4763.- Septiembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 04 de agosto de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00731/2015 relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de CRESCENCIANA GAMBOA JUÁREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4764.- Septiembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de agosto del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00738/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIELA BASULTO ALVA, promovido por la C. GRACIELA KARLA STUERMER BASULTO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4765.- Septiembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de agosto del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 763/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MA. CRUZ MORENO DE LEÓN, promovido por los CC. Jesús PINALES MORENO, FERNANDO RODRÍGUEZ MORENO, EDUARDO GABRIEL LÓPEZ MORENO Y MARTHA ADRIANA LÓPEZ MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4766.- Septiembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de agosto del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01049/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FELIPE BARRIOS CASANOVA, denunciado por el C. JUAN FELIPE BARRIOS MÉNDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4767.- Septiembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del 00614/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERASMO HERRERA CANO, promovido por MA. BA IRLANDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicara por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 12 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4768.- Septiembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de agosto del dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00724/2015 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ELDA ALICIA HERNÁNDEZ GUAJARDO, denunciado por el C. ARTURO ANTONIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y

acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzga o a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4769.- Septiembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA EUGENIA DÍAZ ALVARADO, denunciado por CITLALI EUGENIA ZAMUDIO DÍAZ, CRISTINA ELENA ZAMUDIO DÍAZ, Y ELÍAS ZAMUDIO DÍAZ, asignándosele el Número 00601/2015 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 10 de julio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4770.- Septiembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha mayo veinticuatro del año dos mil trece, el Licenciado Víctor Alfonso Vargas Dueñas, Encargada del despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00637/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA APODACA RODRÍGUEZ, denunciado por los RAÚL OCHOA APODACA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps., a 19 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4771.- Septiembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00860/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, denunciado por RAFAEL, ALFREDO y GUILLERMO, de apellidos FÉLIX GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de agosto de 2015.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4772.- Septiembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de junio de dos mil quince, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00768/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ANGEL SÁENZ MACHADO, denunciado por SANJUANA MARGARITA SÁENZ MIRANDA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE**"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"**

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4773.- Septiembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, orden radicar bajo el Expediente Número 00886/2015, denunciado por la C. MARISA CORONADO ÁLVAREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARCO ANTONIO NÚÑEZ DE CÁCERES DÍAZ, quien falleció el día (28) veintiocho de septiembre del año dos mil ocho (2008), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 14 de agosto de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4774.- Septiembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (05) cinco de dos mil quince ordenó la radicación del Expediente Número 00966/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ SANTAMARÍA, denunciado por el C. JUAN MANUEL MARTÍNEZ SANTAMARÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 07 de agosto de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4775.- Septiembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio del de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00940/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FIDENCIA GUTIÉRREZ ZAPATA Y JULIO GUTIÉRREZ ZAPATA, denunciado por el C. JOSÉ JULIO GARCÍA GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 07 de agosto de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4776.- Septiembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 7 siete de julio del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00832/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA HANUN QUEZENE, quien falleció el 04 cuatro de abril del 2015 dos mil quince, en ciudad Mante, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ LUIS DÍAZ COVARRUBIAS HANUN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 03 de agosto de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4777.- Septiembre 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (15) quince de julio de (2015) dos mil quince, ordenó radicar el Expediente Número 00036/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovido por FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble rústico ubicado en San Pedrito del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, con una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas, cero áreas, cero centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 250.00 metros lineales con el Ejido el Nacimiento; AL SUR, en 200.00 metros lineales con Arroyo Hondo; AL ESTE en 190.00 metros lineales con posesión de Victorino Abundís Córdova y el Río Frio y AL OESTE: 210.00 metros lineales con Peñascal, terreno municipal; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Seguridad Pública y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Gómez Farías, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 05 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4804.- Septiembre 8, 17 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CARLOS EUGENIO LÓPEZ GÓMEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 veintitrés de mayo del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00643/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ILLEANA PEÑA DELGADO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 30 treinta días de enero del año en curso, ordeno emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado Sr. Carlos Eugenio López Gómez, basado en la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, B).- La pérdida de la patria potestad y custodia sobre el menor Maurizio Ellian López Peña, C).- El pago de los gastos judiciales que origine este Juicio hasta su totalidad, D).- El pago de los honorarios profesionales a juicio de peritos por la tramitación de este Juicio hasta su total solución.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 09 de febrero de 2015.- El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4967.- Septiembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BLANCA ESTELA LOZANO DEL ÁNGEL
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial En El Estado, por auto de fecha 2 dos de julio del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00825/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por EDGAR ADRIÁN DE LOS SANTOS MARTÍNEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 23 veintitrés de enero del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, celebrado ante el C. Oficial Primero del Registro Civil de Altamira, Tamaulipas, asentado en el libro 3, acta número 491, de la foja 491, de fecha 4 de noviembre del 2005, por la causal contenida en el artículo 249 fracción VII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas consistente en: "VII.- La separación de la casa conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada, " 2.- La pérdida de los gananciales matrimoniales con motivo del abandono del domicilio conyugal desde el 6 de junio de 2009, fecha en la cual la demandada abandono sin justificación el domicilio, 3.- Por consecuencia, la cesación de los efectos de la sociedad conyugal para la demandada, 4.- En caso de oposición a las pretensiones del actor, el pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 09 de febrero de 2015.- El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4968.- Septiembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****ROBERTO ENRIQUE CELIS GAMBOA**
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo. Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00922/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIBEL GARCÍA SÁNCHEZ, en contra de ROBERTO ENRIQUE CELIS GAMBOA y mediante auto de fecha catorce de julio del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido, para lo anterior se expide el presente a los 04 de agosto de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4969.- Septiembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. CARLOS GILBERTO GUERRERO GUERRERO.**
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00577/2014, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por PATRICIA GALBRAITH CERNA, en contra de CARLOS GILBERTO GUERRERO GUERRERO, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a doce de agosto del año dos mil catorce (2014).- Con el anterior escrito de cuenta, un anexo consistente en un pagare, cuatro copias simples y un traslado que se acompañan, signado por la ciudadana PATRICIA GALBRAITH CERNA, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, en contra de CARLOS GILBERTO GUERRERO GUERRERO, quien tiene su domicilio en calle Cerrada (da) Recursos Hidráulicos 3-B, colonia La Loma, Municipio Tlalnepantla, Estado de México. Código Postal 54060 (nota: esta al poniente de Ave. Gustavo Bas), a quien le reclama las prestaciones marcadas en los incisos a), b), c) de su escrito de demanda.- Se admite a trámite por cuanto ha lugar en derecho, radíquese, fórmese expediente y se registrese bajo el Número 00577/2014, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y anexos debidamente selladas y

rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio señalado, haciéndole saber que se le concede el término de quince días, para que conteste la demanda si a sus intereses conviene, en términos del artículo 1378 del Código de Comercio reformado, que entro en vigor el dieciséis de julio del año dos mil ocho.- Procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del Documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosara al expediente, se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Dr. Carlos Canseco No 303 Nte., Zona Centro, de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el párrafo Segundo del artículo 1051 del Código de Comercio.- Y toda vez que la parte demandada tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio, con los insertos y anexos necesarios gírese atento exhorto al Ciudadano Juez que sea competente en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda la práctica de la diligencia encomendada, facultándose a la autoridad exhortada para que le haga saber a la parte demandada de la obligación que tiene en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la Zona Conurbada de Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, con domicilio en Juan de Villatoro 2001, Esquina con Libramiento Poniente, colonia Tampico-Altamira en Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, asimismo para que le haga saber que se le concede un día más por cada doscientos kilómetros o por la fracción que exceda de cien para que conteste la demanda si a su interés conviene.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 30, 52, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1382, 1383, y demás relativos del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (22) veintidós de junio del año dos mil quince (2015).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día diecinueve de este mismo mes y año, signado por PATRICIA GALBRAITH CERNA, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00577/2014, vista su petición.- En atención de que del acta levantada por la Actuaría con fecha veintitrés de abril del año dos mil quince, que obra a fojas 261, 262, se desprende que al demandado CARLOS GILBERTO GUERRERO GUERRERO, no lo conocen en el domicilio señalado en autos, por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES

consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que la compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070, del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 15 días del mes de julio de 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4970.- Septiembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. CESAR CANO GUZMÁN Y
NORA SILVIA MERAZ REYNOSO.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (03) tres de agosto del año (2015) dos mil quince, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00808/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto del Lic. Adrián Lara Hernández, en contra de los C.C. CESAR CANO GUZMÁN Y NORA SILVIA MERAZ REYNOSO, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a las personas antes citadas, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (21) veintiuno de octubre del año dos mil catorce (2014).- Por recibido el anterior escrito que suscribe el Licenciado Adrián Lara Hernández, y en atención al contenido de su solicitud, se le tiene por sabedor del auto de fecha (13) trece de octubre de dos mil catorce (2014), y dando cumplimiento al mismo señalando su domicilio para oír y recibir notificaciones en este Distrito Judicial el ubicado en calle Burton E. Grosman 1402 B, de la colonia Tampico-Altamira, de Altamira, Tamaulipas, entre calles Carmen Serdán y Felipe Ángeles C.P. 89605; así mismo, se autoriza al cursante, para presentar; promociones electrónicas, examinar el acuerdo correspondiente, incluso de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, por medio del correo electrónico adrianlara68@hotmail.com, previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Por tanto visto de nueva cuenta su escrito inicial de demanda, recepcionado el (10) diez de octubre del año en

curso, téngase por presentado al Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de "HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", antes HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Especial Hipotecario a los C.C. CESAR CANO GUZMÁN Y NORA SILVIA MERAZ REYNOSO, ambos con domicilio en calle Servando Canales número 1300-B Norte, entre calles Guatemala y Honduras, colonia Benito Juárez, Código Postal 89580, de ciudad Madero. Tamaulipas, de quienes reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requirase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designe peritos valuadores. Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda designe representante común y señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa. Con el presente proveído y con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña, debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de 10 (diez) días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por otra parte, téngase al promovente autorizando para tales efectos así como para recoger documentos e imponerse de los autos a los Profesionistas que menciona en el primer párrafo del mismo.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de

Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada. Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, - 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, "537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

En Altamira, Tamaulipas, (03) tres de agosto del año (2015) dos mil quince.- Por presentado al C. Licenciado Adrian Lara Hernández, en representación de la parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C. CESAR CANO GUZMÁN Y NORA SILVIA MERAZ REYNOSO, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00808/2014.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este

en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 06 de agosto de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4971.- Septiembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CONSUELO GUILLEN GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00926/2015, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la NICOLÁS SOLÍS GÓMEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une.

B.- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 03 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

4972.- Septiembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

C.C. VÍCTOR VICENTE HERRERA BERTRAND Y
ANA MARISELA MEDINA RODRÍGUEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha (28) veintiocho de octubre del (2015) dos mil quince, radicó el Expediente Número 1116/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado VÍCTOR VICENTE HERRERA BERTRAND Y ANA MARISELA MEDINA RODRÍGUEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las

copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, aperebiéndosele que deberá se señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
4973.- Septiembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

C. FRANCISCO CASTILLO CORTES
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de enero del año dos mil quince, la ciudadana Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 22/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el C. Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Que se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo estipulado para el reembolso del crédito, haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y demás accesorios previstos en el contrato o derivados de él, conforme a lo convenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria de fecha 26 de febrero del 2008, por no haber cumplido oportunamente con las obligaciones de pago a partir del mes de mayo del 2014, que refiere la Cláusula Séptima en relación con la Cláusula Décima Primera inciso A) del mismo, y que sirve como documento base de la, b).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 104 0247 VSMM que al 8 de octubre del 2014 resulta la cantidad de \$212,794.06 (DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, 06/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto del crédito, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, c).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 0.7378 VSMM que al 8 de octubre del 2014, resulta la cantidad de \$1,509.31 (MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Amortización No Pagadas conforme se convino en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, d).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 4.6620 VSMM que al 8 de octubre del 2014, resulta la cantidad de \$9,536.59 (NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS, 59/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo en los términos convenidos en la Cláusula Quinta del Contrato del Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, e).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 0.2378 VSMM que al 8 de octubre del 2014 resulta la cantidad de \$486.37 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Moratorios Vencidos, y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, por el periodo de mayo del 2014 al 8 de octubre del 2014, en los términos convenidos en la Cláusula Sexta del Contrato de Apertura de Crédito base

de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, f).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 1.4952 VSMM que al 8 de octubre del 2014 resulta la cantidad de \$3,058.53 (TRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Saldo Diferido No Pagado por CTE en los términos convenidos en el Contrato de Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, g).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 0.9280 VSMM que al 8 de octubre del 2014 resulta la cantidad de \$1,899.19 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS, 19/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios Mes en Curso en los términos convenidos en el Contrato de Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, h).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 0.0480 VSMM que al 08 de octubre del 2014 resulta la cantidad de \$98.12 (NOVENTA Y OCHO PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Moratorios Mes en Curso en los términos convenidos en el Contrato de Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, i).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha ocho de junio del presente año, se ordenó emplazar a la parte demandada C. FRANCISCO CASTILLO CORTES, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4974.- Septiembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

C. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA Y
ERIKA RONQUILLO CASTILLO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 01207/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA Y ERIKA RONQUILLO CASTILLO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio can fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA Y ERIKA RONQUILLO CASTILLO por medio de Edictos mediante proveído de fecha cinco de agosto de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES

consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4975.- Septiembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

C. JOSÉ MANUEL CRUZ HERNÁNDEZ

DOMICILIO DESCONOCIDO

PRESENTE.

Por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil quince, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 54/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido en su contra por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Que se declare Judicialmente el Vencimiento Anticipado del plazo estipulado para el reembolso del crédito, haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y demás accesorios previstos en el contrato o derivados de él, conforme a lo convenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria de fecha 24 de octubre del 2007, por no haber cumplido oportunamente con las obligaciones de pago a partir del mes de julio del 2014 que refiere la Cláusula Séptima en relación con la Cláusula Decima Segunda inciso A) del mismo, y que sirve como documento base de la acción, b).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 157.7574 VSMM que al 19 de noviembre del 2014 resulta la cantidad de \$322,710.17 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Saldo Insoluto del crédito, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, c).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 1.0041 VSMM que al 19 de noviembre del 2014 resulta la cantidad de \$2,054.02 (DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de AMORTIZACIÓN NO PAGADAS conforme se convino en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, d).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 5.4961 VSMM que al 19 de noviembre del 2014 resulta la cantidad de \$11,242.80 (ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo en los términos convenidos en la cláusula Quinta del Contrato del Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, e).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 0.4095 VSMM que al 19 de noviembre del 2014 resulta la cantidad de

\$837.60 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Gastos de Cobranza Vencidos en los términos convenidos en el Contrato del Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, f).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 0.0655 VSMM que al 19 de noviembre del 2014 resulta la cantidad de \$134.01 (CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de IVA Gastos De Cobranza Vencidos en los términos convenidos en el Contrato del Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga VSMM al momento en que se haga el pago, g).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 8.4502 VSMM que al 19 de noviembre del 2014 resulta la cantidad de \$17,285.91 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Moratorios Vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, por el periodo julio del 2014 al 19 de noviembre del 2014 en los términos convenidos en la cláusula Sexta inciso b) del Contrato de Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, h).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 15 6431 VSMM que al 19 de noviembre del 2014 resulta la cantidad de \$31,999.75 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Saldo Diferido No Pagado por CTE en los términos convenidos en el Contrato de Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, i).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 1.3686 VSMM que al 19 de noviembre del 2014 resulta la cantidad de \$2,799.51 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios Mes en Curso en los términos convenidos en el Contrato de Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, j).- El pago del equivalente en Moneda Nacional de 2.0528 VSMM que al 19 de noviembre del 2014 resulta la cantidad de \$4,199.27 (CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Moratorios Mes en Curso en los términos convenidos en el Contrato de Apertura de Crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, cantidad la anterior que se actualizara al valor que tenga la VSMM al momento en que se haga el pago, k).- El pago de los Gastos y Costas que origine la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha seis de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4976.- Septiembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

C. ZENaida CAMARILLO LUNA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 03 tres de noviembre del año 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 01362/2014 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por el Lic. Julio Ulises Ramos García en su carácter de apoderado legal de OSCAR PESINA CABRERA, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 9 de junio del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, señalado como causales las previstas en la fracción XCIII y XXII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, es decir la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos y la voluntad de cualquiera de las partes y la simple voluntad de cualquiera de los cónyuges, B).- La cancelación del acta de matrimonio de número 420, foja 20, del libro 3, inscrita ante el C. Oficial Segundo del Registro Civil de Madero, Tamaulipas, C).- La liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajeron matrimonio civil mi representado el C. Oscar PECINA CABRERA y la ahora demandada ZENaida CAMARILLO LUNA, D).- La cancelación de la pensión alimenticia provisional que le fuera otorgada la parte demandada dentro del Expediente Número 154/2013 radicado ante el Juzgado Quinto de este Segundo Distrito Judicial, E).- El pago de los gastos y costas que genere el trámite de la presente Instancia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 11 de junio del año 2015.- El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4977.- Septiembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. REGINO ZÚÑIGA ALFARO
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00907/2014, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de REGINO ZÚÑIGA ALFARO, se dictaron los siguientes acuerdos, que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a treinta y uno de octubre de dos mil catorce.- Con el anterior escrito de cuenta, copia certificada del poder otorgado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a la promovente, copia certificada de la escritura que contiene contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, certificado de gravamen de fecha seis de noviembre de dos mil nueve, certificación de adeudos, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentada a la Ciudadana Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, personalidad que acredita copia del poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de REGINO ZÚÑIGA ALFARO, quien tiene su domicilio en calle Viña del Mar, número 206, departamento 206-D, planta alta, del Fraccionamiento Villas del Sol, C.P. 89602, en Altamira, Tamaulipas, entre las calles Pino Suarez y Álvaro Obregón, y de quien reclama los conceptos que refiere en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00907/2014, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procedase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 Segundo Párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, apercibido de que, de no hacerlo, estas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Avenida Paseo Flamboyanes No. 101, Despacho 4, Fraccionamiento Flamboyanes, C.P. 89330, entre Avenida Hidalgo y calle de Los Abedules en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Profesionistas que menciona en su escrito.- Como lo solicita, se autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, así como para que presente promociones electrónicas y las notificaciones aun las personales se le realicen a través del correo electrónico juiciospradas@gmail.com.- Finalmente se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el

Centro de Mediación ubicado en la ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en la dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- C. Juez.- Lic. José Alberto Ciprés Sánchez.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a ocho de julio de dos mil quince.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día siete de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00907/2014, vista su petición, y toda vez que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada como se desprende de actuaciones, en tal virtud, procédase a emplazar al C. REGINO ZÚÑIGA ALFARO, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Lo anterior con fundamento en el artículo, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días de julio de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4978.- Septiembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAYMUNDO LORENZO ALFÉREZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 862/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. RAYMUNDO LORENZO ALFÉREZ a quien le reclama las siguientes prestaciones: "1.- al C. RAYMUNDO LORENZO ALFÉREZ se reclama el cumplimiento y pago de todas las prestaciones que señalo: A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare Judicialmente el Vencimiento Anticipado del Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, base de la acción, toda vez que se actualiza la causal estipulada en la cláusula Decima Segunda del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2, Lo anterior es así en virtud de que la parte demandada no realizo más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizo a mi representada. B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgo al demandado y que se identifica con el número de crédito 2804026594, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara, el referido crédito consta en Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2, C).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día 30 de noviembre del 2014, el pago de la cantidad de 123.1900 VSM, en su equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$251,999.42 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL) lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3, D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia, E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia, F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgo queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria Constituida y Consignada en Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria que se anexa y en su oportunidad la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y

sobre el cual el hoy demandado constituyo Hipoteca en Garantía del Pago del Crédito Concedido a su Favor por mi representada, H).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio."- Y mediante auto de fecha cuatro de junio del dos mil quince, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilios, por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a la C. RAYMUNDO LORENZO ALFÉREZ que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a ocho de julio del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4979.- Septiembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial****Altamira, Tam.**

C. AMOS BENJAMÍN DOMÍNGUEZ GÓMEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por el C. BENJAMÍN DOMÍNGUEZ BLÁZQUEZ en contra de Usted, bajo el Expediente Número 1148/2013, mediante el cual reclámalas siguientes prestaciones:

A).- La cancelación de la pensión alimenticia del 80% decretada a favor de los C.C. NORMA ESTELA GÓMEZ VILLASANA, AMOS BENJAMÍN DOMÍNGUEZ GÓMEZ Y DANIEL EDOARDO DOMÍNGUEZ GÓMEZ, mediante convenio judicial de fecha 26 de agosto de 2003, aprobado con fecha 29 de septiembre del año 2003, en autos del Expediente 1142/2003, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial con residencia en esta ciudad de Altamira, Tamaulipas.

B).- En caso de oposición se condene al pago de gastos y costas que el presente Juicio origine con motivo de su tramitación.

Ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Previeniéndosele que deberá señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula de notificación que se fije en los Estrados del Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis de enero de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4980.- Septiembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial****Altamira, Tam.**

CLAUDIA ITZEL DELGADO GUERRERO
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (31) treinta y uno de agosto del año dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente Número 00725/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ROBERTO ISBOSET QUILANTAN MARTÍNEZ, en contra del C. CLAUDIA ITZEL DELGADO GUERRERO.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado al C. CLAUDIA ITZEL DELGADO GUERRERO, haciéndole saber a la demandada CLAUDIA ITZEL DELGADO GUERRERO, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 01 de septiembre de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4981.- Septiembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial****González, Tam.**

ESPERANZA GONZÁLEZ VDA. DE CANSECO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Victoria García Rodríguez, Encargada del Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 9/2015, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por ARACELY DÍAZ DE MEZA en contra de ESPERANZA GONZÁLEZ VDA. DE CANSECO y otros, se ordena emplazar y correr traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por media de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los un días del mes de septiembre de dos mil quince.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

Las Testigos de Asistencia del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado.- Oficial

Judicial "B", JUANA ZAVALA RAMÍREZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", SONIA P. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4982.- Septiembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

C. GUADALUPE NICANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo de fecha (13) trece de agosto del año (2015) dos mil quince, dentro del Expediente Número 00193/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 17 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4983.- Septiembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

C. ANTONIO SÁNCHEZ YÁÑEZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo de fecha trece de agosto de dos mil quince, dentro del Expediente Número 00350/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT) en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 21 de agosto de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4984.- Septiembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. CATALINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Y
EFRÉN ARANDA MEDINA.
PRESENTE.-

Por auto de fecha (20) veinte de abril del año dos mil quince (2015), dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00148/2015 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los Ciudadanos EFRÉN ARANDA MEDINA Y CATALINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ordenándose en fecha (14) catorce de agosto de (2015) dos mil quince, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedan las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 19 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4985.- Septiembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

AL C. HERIBERTO SANTIAGO MARTÍNEZ
PRESENTE:

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, entonces Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00357/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HERIBERTO SANTIAGO MARTÍNEZ, ordenándose en fecha seis de julio del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedan las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 19 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4986.- Septiembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancias del Ramo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés días del mes de junio del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 00524/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Jerjes Moreno García, en su carácter de apoderado de BANCO UNIÓN S.A. DE C.V., y continuado por el C. Licenciado Juan José de la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "OPTUR INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" en su carácter de parte actora. por cesión de créditos y derechos litigiosos celebrado entre "BASILISK SIETE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como "cedente" y "OPTUR INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" como cesionaria, en contra de los C.C. MINERVO SALAS MAR Y NICOLASA DEL ANGEL DE SALAS, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

1.- Predio rustico Potrero de las Pilas Adyacentes, lote 4, del municipio de Tantima, Veracruz, con una superficie de 48-89-06.25 hectáreas, registrado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos.- No. de Inscripción 254, Sección I, Tomo 0 Volumen VI, en fecha 10 de marzo de 1987 en Naranjos, Veracruz con un valor comercial determinado de \$910,000.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 001100 M.N.), y 2.- Predio rustico formado por los lotes No. 4-H-1, 489 y fracción del L-488 y el carril 488-X con una superficie de 41-54-99 hectáreas, registrado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: No. de Inscripción 187, Sección I, Tomo 0 Volumen IV, en fecha 10 de septiembre de 1982 en Naranjos, Veracruz y predio rustico formado por los lotes número 490, 3-H-1 y 488 de la Ex- Hacienda La Aguada, Congregación de Aguada Primera, del municipio de Ozuluama, Veracruz, con una superficie de 40-00-00 hectáreas, registrado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: No. de Inscripción 103, Sección I, Tomo 0 Volumen III, en fecha 02 de agosto de 1978 en Naranjos, Veracruz con un valor comercial determinado en conjunto de \$1'520,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en este Segundo Distrito Judicial en el Estado, y en el Oficial del Estado, en solicitud de postores a la segunda almoneda con rebaja del (20%) veinte por ciento por ciento de la tasación, la cual tendrá verificativo el día (08) OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saga a remate con rebaja del (20%) veinte por ciento, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la, postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 25 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4987.- Septiembre 15, 17 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de agosto

del año (2015) dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00894/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Francisca Raquel Sánchez Castro, en su carácter de endosatario en procuración de la C. ZOILA DEL ANGEL SÁNCHEZ, en contra del C. JOSÉ CONCEPCIÓN PATIÑO GARCÍA, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda con deducción del 10% (diez por ciento), más otro 10% (diez por ciento), del valor respecto del 50% (cincuenta por ciento) de los gananciales matrimoniales que le corresponden al c. JOSÉ CONCEPCIÓN PATIÑO GARCÍA, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Finca urbana Número 17171 ubicada en el municipio de Madero.- Tipo de Inmueble: Terreno Urbano; lote 30, manzana LI, colonia Lucio Blanco (Sector Ignacio Zaragoza), municipio: Madero, Tamaulipas; superficie: 300.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORESTE: 30.00 metros con lote 31; AL SURESTE: en 10.00 metros con calle 18-A; AL SUROESTE: en 30.00 metros con lote 29; y AL NOROESTE: en 10.00 metros con lote 11, con un valor comercial de: \$1'170,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación, en solicitud de postores a la tercera almoneda con deducción del 10% (diez por ciento), más otro 10% (diez por ciento), del valor respecto del 50% (cincuenta por ciento) de los gananciales matrimoniales que le corresponden al C. JOSÉ CONCEPCIÓN PATIÑO GARCÍA, la cual tendrá verificativo el día (07) SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saga a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saga a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.

Altamira, Tamaulipas, a 20 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4988.- Septiembre 15, 17 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 00563/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas en su carácter de endosatario en procuración de CEMEX MÉXICO S.A. DE C.V. en contra de K.O. CONCRETOS S.A. DE C.V. Y EL C. ADRIÁN OSEGUERA KERNION, consistente en:

Finca Número 29538 del municipio de Madero Tamaulipas, predio urbano, ubicado en calle Francisco Sarabia, manzana 5, lote 16, de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional C.P. 89510 en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 277.30 m² y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 metros con lote 15, AL SUR en 30.00 m con lote 17, AL. ESTE en 10.00 m, con zona inundable, AL OESTE en 10.00 m, con calle Francisco Sarabia, el cual tiene un valor pericial de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expida para su publicación por (03) TRES VECES, debiendo mediar un lapso de (09) nueve días entre las publicaciones, publicándose en un periódico de circulación

amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio reformado que entro en vigor el 10 de enero del 2014, en el entendido de que las por no publicado, admitiéndose postura por la que cubre las dos terceras partes precio fijado por los peritos al inmueble que s can a remate, que es la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que para tal efecto se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que se lleve a cabo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente convocándose postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de la subasta, admitiéndose como postura legal la que cubre las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.- Lo anterior es dado a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil quince.- DOY FE.

El C. Juez Tercer Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4989.- Septiembre 15, 17 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (03) tres días del mes de agosto del año dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00797/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO SANDOVAL GARZA Y PATRICIA VANOYE LARA, denunciado por SANTIAGO SANDOVAL VANOYE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 03/08/2015 01:11:06 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5036.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00940/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANÍA ALMAZÁN CRUZ, denunciado por MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ ALMAZÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a

partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 31 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5037.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente 00595/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS LOZANO GALVÁN promovido por TERESA CARMONA MORENO Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 05 de agosto de 2015.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5038.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de Agosto del año actual, radicó el Expediente Número 156/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de SOCORRO CORONADO RUBIO, denunciado por el C. VALENTE TREVIÑO HERNÁNDEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Publica, calle, Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 14 de agosto del 2015.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5039.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de julio del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00577/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SILVA PÉREZ, promovido por MARÍA DOLORES SILVA SALAZAR.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 05 de agosto de 2015.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5040.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 12 de agosto de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha siete de agosto de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00214/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ANTONIA GONZÁLEZ SANTOS quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 120 Kilómetro 78, colonia Agrícola Magueyes de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5041.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1025/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. NORMA CECILIA ZAPATA SALINAS, a bienes de RAFAEL DE LEÓN ALDACO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5042.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de julio de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0942/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. LAURA GALINDO a bienes de JOSÉ FEDERICO LUNA ÁVILA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5043.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00964/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LAURA AUTORA ROLDAN GARCÍA, Y GREGORIO VILLASEÑOR GALLARDO, y denunciado por la C. DANYA JASHIVE VILLASEÑOR ROLDAN.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5044.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de julio del año dos mil quince ordenó la radicación del Expediente Número 00911/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTO ANTONIO LÓPEZ LARA, y denunciado por los C.C. PERLA YANETH, ANA VIOLETA Y BLANCA LILIA de apellidos LÓPEZ MARTÍNEZ.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que

comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de julio del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5045.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 02 de julio de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dos de julio de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00179/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de SOCORRO AVALOS GÓMEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle 23 entre Independencia y Emiliano Zapata de la colonia Infonavit Magueyes de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5046.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de agosto de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00871/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES CONTRERAS DE MENDOZA, denunciado por ROBERTO KARLO VILLANUEVA CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 20 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5047.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de agosto de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de julio del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 759/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO VILLA COVARRUBIAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA ISABEL ESTRADA HERNÁNDEZ.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5048.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN ALCALÁ SANDOVAL y GUADALUPE MELGAREJO Y/O MA. GUADALUPE MELGAREJO Y/O MARÍA GUADALUPE MELGAREJO DE ALCALÁ Y/O MA. GUADALUPE MELGAREJO GÓMEZ, denunciado por ARTURO ALCALÁ MELGAREJO, ESTEBAN ALCALÁ MELGAREJO, RAFAELA ALCALÁ MELGAREJO, quienes fallecieron en fecha: el primero el día tres (03) de octubre del año dos mil doce (2012), en Ciudad Madero, Tamaulipas y la segunda en fecha veintiséis (26) de junio del año (2000) dos mil en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ARTURO ALCALÁ MELGAREJO, ESTEBAN ALCALÁ MELGAREJO Y RAFAELA ALCALÁ MELGAREJO.

Expediente registrado bajo el Número 00309/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26/08/2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5049.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1106/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. TERESA SANTIAGO COBOS, a bienes de MARIO JIMÉNEZ ARREDONDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y

en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5050.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 18 de mayo de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de ley por auto de fecha treinta de abril del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 591/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CÁNIDO DEL BOSQUE ORTIZ, denunciado por DOLORES DÍAZ DE LEÓN.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a DOLORES DÍAZ DE LEÓN como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5051.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil catorce. el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, entonces Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00053/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por la C. ANTONIA VEGA GARCÍA, a bienes de CONRADO CARDENETE HERNÁNDEZ, la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5052.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de agosto de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de Agosto del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0829/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO RODRÍGUEZ TREJO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión a la C. GRACIELA RODRÍGUEZ TREJO.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5053.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 06 de agosto de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00623/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA MARÍA RÍOS RAZO

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de agosto del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5054.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 01 de septiembre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00857/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MONTEMAYOR GARZA y SILVIA DE LA GARZA DE WARDE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5055.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00828/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BELEM ESQUEDA BARRÓN, denunciado por ROSA AMALIA LUCIO ESQUEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10/08/2015 02:05:37 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5056.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00910/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FILIBERTO PAREDES TOVAR, denunciado por TERESA ROJAS ANDRADE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5057.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 07 siete de agosto del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00917/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES DE LA CRUZ ALDAPE,

quien falleció el 05 cinco de mayo del año 2008 dos mil ocho, en ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por HONORIA, MICAELA, ANOTNIA(sic) Y CRISTINA de apellidos LIMAS DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 19 de agosto de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5058.- Septiembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00928/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITA PADRÓN RUIZ, denunciado por MA. GUADALUPE PADRÓN RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5059.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00968/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORINDA AVALOS HERNÁNDEZ, denunciado por ALMA, ROSA CASTILLO AVALOS Y JOSÉ DE JESÚS CASTILLO AVALOS AVALOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de agosto de (2015).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5060.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01065/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS ESQUIVEL GALICIA, denunciado por las C.C. GRACIELA GUTIÉRREZ ESQUIVEL Y VIRGEN GUTIÉRREZ ESQUIVEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5061.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA ALICIA ZAMORA GUEVARA denunciado por CONSTANTINO PUGA AGUAYO, asignándosele el Número 01057/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 24 de agosto de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5062.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA GUTIÉRREZ ZAPATA denunciado por ZENÓN CRUZ BAHENA, CATY ELIZABETH CRUZ GUTIÉRREZ, DULCE MARÍA LUISA CRUZ GUTIÉRREZ, ERIKA MARÍA CRUZ GUTIÉRREZ, Y ROSA VIRGINIA CRUZ GUTIÉRREZ, asignándosele el Número 00815/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad fan la edición matutina,

convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 23 de junio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5063.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, quien falleciera en fecha: (13) trece de abril de (2003) dos mil tres, en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por SILVERIA TORRES REYNOSA.

Expediente registrado bajo el Número 00942/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 11/08/2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5064.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01039/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍNEZ, MARÍA ELENA GÓMEZ MARTÍNEZ Y GUADALUPE VICTORIA GÓMEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de agosto 2015.- -DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5065.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, dentro de los autos del Expediente Número 01361/2013 y su Expediente Acumulado 00192/2015; relativo

al Juicio Sucesorio Intestamentario acumulado a bienes de LUCILA VÁZQUEZ CANTÚ Y LORENZO RUIZ ROMO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como, interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5066.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01041/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGELA CASTILLO MOREIRA, denunciado por AMELIA CASTILLO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de agosto 2015.- -DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5067.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 11 de mayo de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00395/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ OSCAR QUINTANA LERMA, MARÍA ANTONIA HILDA RÍOS RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 11 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5068.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de agosto de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01379/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR MARIO GONZÁLEZ BERMEA, denunciado por OLIVIA TERESA CÁRDENAS GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a OLIVIA TERESA CÁRDENAS GONZÁLEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5069.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 18 de agosto del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00986/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CHRISTIAN DANIEL GARCÍA MARTÍNEZ quien falleció el 22 veintidós de diciembre del 2014 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por LILIANA DEL KARMEN MORALES RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 31 de agosto de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5070.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN. CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00918/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRISCA EXIGA JUÁREZ, denunciado por el C. JOSÉ ANDRÉS ALANIZ EXIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de agosto de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5071.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamps, a 19 de agosto de 2015
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de julio de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00966/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CIRILO GAYTÁN VALERIO denunciado por la C. RUTH OLVERA RUIZ y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5072.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA ESPINOSA MÉNDEZ, quien falleciera en fecha: (15) quince de mayo del año dos mil once (2011), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por BLANCA ESTELA LUGO ESPINOSA, CARLOS SAUCEDO ESPINOSA, MARÍA DEL CARMEN SAUCEDO ESPINOSA.

Expediente registrado bajo el Número 00798/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 12/08/2015 03:40:53 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5073.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 05 de junio del 2015.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadana Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00624/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMALIA RAMÍREZ MARTÍNEZ Y JOSÉ ELISEO LEÓN PADILLA, denunciado por IRMA LEÓN RAMÍREZ.

Par este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a IRMA LEÓN RAMÍREZ como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5074.- Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1393/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALFREDO AQUINO RAMÍREZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Plata 6, número 216 manzana 84, lote 35 Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad de Reynosa Tamps, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 metros con lote 36, AL SUR: 1550 metros con lote 34, AL ESTE 6.00 metros con lote 10; y AL OESTE 6.00 metros con calle Plata 6, de la Finca Número 166667, de este municipio de Reynosa Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurra a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5075.- Septiembre 17 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1289/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALFREDO GÓMEZ TREJO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Privada Sauce número 128 lote 20, manzana 62 del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad de Reynosa, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y de construcción 40.55 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 21, AL SUR: 15.00 metros con lote 19, AL ESTE 6.00 metros con Privada Sauce y AL OESTE 6.00 metros con lote 39 de la Finca Número 165542, de este municipio de Reynosa, Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de julio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5076.- Septiembre 17 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1027/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA PIEDAD PLATAS VILLANUEVA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Privada Dalia número 381 lote 12, manzana 22, Fraccionamiento Paseo de las Flores, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Privada Dalia, AL ESTE, 15.00 metros con lote 13, AL SUR; 6.00 6.00 metros con lote 41, y AL OESTE, 15.00 metros con lote 11, de la Finca 164560 de Reynosa Tamps.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5077.- Septiembre 17 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil quince, dictado en el Expediente Número 1844/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, representante legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SALVADOR HERNÁNDEZ SEGURA Y YANETH PÉREZ CUELLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca Número 69503, ubicado en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, terreno urbano, calle Andador 15, número 24, manzana 8, lote 177-A, Fraccionamiento: Benito Juárez, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros con lote 177-B; AL SUR, en 20.00 metros con lote 176- B; AL ESTE en 7.00 metros con andador 15; AL OESTE en 7.00 metros con lotes 192 y 193, Referencia Catastral 26-01-22-052-016, valuado en la cantidad de \$421,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, A LAS DOCE HORAS (12:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de agosto de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5078.- Septiembre 17 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero Menor.

Segundo Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

La C. Licenciada María Teresa Ruiz Alemán, Jueza Primero Menor del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído de fecha (04) cuatro de agosto de (2015) dos mil quince, dentro del Expediente 632/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa, endosatario en procuración de BLANCA ESTELA CARRAZCO HERNÁNDEZ en contra de CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ INFANTE, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda, el siguiente bien inmueble embargado a nombre del demandado de referencia:

Finca 17136, con datos de registro: Sector I, Sección I, Regional IV, Colonia Felipe Carrillo Puerto, superficie: 146.09

metros cuadrados; municipio Madero, Tamaulipas; Clave Catastral: 19-01-04-126-006; ubicado en: calle Niños Héroes 702 Poniente, fracción del lote 3-A, manzana A-7, medidas y colindancias: AL NORTE 7.44 mts., con calle Niños Héroes, AL SUR 7.62 mts con lote 3, AL ORIENTE 20.00 mts con lote 4.- Con un valor pericial de \$432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación en la Entidad Federativa, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen. tomar parte en subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo sirva de base para remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan (11:00) once horas del día (22) veintidós de octubre de (2015) dos mil quince, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2015.- La C. Jueza Primero Menor del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA TERESA RUIZ ALEMÁN.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de asistencia, LIC. LEÓNIDES ALICIA ZAPATA SALAZAR.- Rúbrica.- C. MARÍA ISABEL HIDALGO CABRALES.- Rúbrica.

5079.- Septiembre 17, 23 y 29.-1v3.

MULTISERVICIOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2015

<u>ACTIVO</u>	
Total activo	<u>0</u>
<u>PASIVO</u>	
Acreedores diversos	5,422
Total Pasivo	<u>5,422</u>
<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Capital Social	50,000
Pérdidas Acumuladas	<u>-55,422</u>
Total capital contable	<u>-5,422</u>
Suman Pasivo y Capital	<u>0</u>

Liquidador, SILVIA LUGO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Contador, ANTONIO SIERRA CÁRDENAS.- Rúbrica.

4805.- Septiembre 8, 17 y 29.-2v3.

COMERCIALIZADORA TOLTECA S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2015

1RA. No. 111 Centro C.P. 87300 H. Matamoros, Tam., R.F.C. CTO990129NI3 TEL: 8688161550

<u>ACTIVO</u>		<u>CAPITAL</u>	
CIRCULANTE		CAPITAL SOCIAL	100,000
		UTILIDADES DE EJERC ANTERI	0
DEUDORES DIVERSOS	100,000	UTILIDAD DE EJERCICIO	0
SUMA DE CAPITAL	100,000	SUMA PASIVO Y CAPITAL	100,000

Representante Legal.- GOGRA450324PD0, RAÚL GÓMEZ GARATE.- Rúbrica.

4806.- Septiembre 8, 17 y 29.-2v3.